

## Términos y Condiciones de Venta de Productos Weight & Test Solutions, Inc.

**1. CONTRATO** – A menos de que sea estipulado de otra manera, todas las transacciones de venta están sujetas expresamente a los siguientes términos y condiciones. Sólo se reconocerán las modificaciones o las adiciones que hayan sido aceptadas por escrito por algún ejecutivo de Weight & Test Solutions, Inc., (que en lo sucesivo se denominará “WTS o la Compañía”), o en su caso por algún representante designado de manera oficial. Se rechazará explícitamente cualquier estipulación descrita en las Órdenes de Compra del Comprador u otros documentos que adicionen o difieran de los términos o condiciones aquí mencionadas. Ninguna dispensa de estos Términos y Condiciones o aceptación de otros se interpretará como una falla de la Compañía como causante de objeciones.

**2. COTIZACIONES Y PRECIOS PUBLICADOS** – De forma automática, las cotizaciones vencen 30 días calendario a partir de su fecha de emisión, a menos de que sea estipulado de otra manera en la cotización, asimismo están sujetas a retractación con notificación dentro del mismo periodo. La Compañía se reserva el derecho de extender la vigencia de dicha cotización hasta 6 meses de su fecha de emisión. Los precios mostrados en las listas de precios publicadas o cualquier otra literatura impresa emitida por la Compañía no representan ofertas de venta incondicionales y están sujetas a cambio sin previo aviso. Los precios del equipo que da la Compañía, a menos de que sea especificado de otra manera, no incluye ni anticipo por instalación y/o por ajuste en el sitio final. Los precios estarán sujetos a ajuste a aquellos vigentes al momento del embarque.

**3. IMPUESTOS.** Los precios de la Compañía no incluyen impuestos aplicables a la venta, bienes y servicios, uso, sobre consumo, o cualquier otro impuesto similar y el monto de cualquiera de esos impuestos que a la Compañía se le pudiera requerir el pago o cobrar, será adicionada a cada una de las facturas y cuyo pago deberá ser cubierto por el Comprador a menos de que el Comprador haya proporcionado a la Compañía, previo al embarque, un certificado válido de exención de impuestos que sea aceptable por las autoridades hacendarias. Si en la venta, el uso, el consumo o la auditoría similar de impuesto subsecuentes, se determinara que el certificado de exención dado a la Compañía por el Comprador no tiene validez, lo anterior no por fallo de la Compañía, la Compañía intentará obtener del Comprador un certificado válido de exención, un affidavit notariado de uso de exención o cualquier otra documentación que sea necesaria. Si el Comprador no cumple en proporcionar un certificado de exención válido, un affidavit notariado u otros documentos necesarios, de manera puntual, se facturará el impuesto de las ventas previas no pagadas, del uso o de los similares bienes de consumo y el pago deberá ser cubierto por el Comprador.

**4. CONDICIONES DE PAGO** – A menos de que se llegue a otro acuerdo de manera explícita por escrito, los términos son 30 días desde la fecha de embarque. Las cantidades vencidas están sujetas a un cargo adicional del 1.5% mensual (o fracción de estas) o la máxima tasa porcentual para contratos permitidas por ley. De lo contrario si la Compañía considera que por razón de la condición financiera del Comprador no se justifica la continuidad, la producción o el embarque, en los términos especificados, la Compañía podría requerir por adelantado el pago total o parcial. En ordenes de \$10,000 o mayores y teniendo un tiempo de entrega de 3 meses o más desde la fecha de la orden, los términos habituales serán Pagos Progresivos en la manera que se especifiquen en el contrato.

**5. ENTREGA** – Las fechas de entrega indicadas en los documentos del contrato son aproximadas y se basan en el recibo puntual de toda la información necesaria relacionada al equipo amparado bajo el contrato. La Compañía hará uso de sus esfuerzos razonables para cumplir con las fechas de entrega indicadas, pero no puede hacerse responsable en caso de fallar en hacerlo. El título de propiedad así como el riesgo de pérdida pasaran al Comprador al momento de la entrega a la línea transportista. En el caso de cualquier retraso en la entrega por causas del Comprador, la Compañía almacenará y manejará todos los artículos solicitados bajo riesgo del Comprador y facturará al Comprador la porción no pagada del precio del contrato, adicionando el almacenaje, el seguro, y los gastos de maniobras generados durante o después de la fecha en que el equipo esté listo para entrega. La factura deberá ser pagada en su totalidad 30 días a partir de la fecha de la misma. La Compañía tiene el derecho de hacer embarques parciales y facturar por esos embarques, el Comprador hará el pago de acuerdo a los términos referenciados en el párrafo 4 anterior.

**6. EMBARQUE Y GASTOS DE MANIOBRAS** – Los embarques son F.O.B. lugar de embarque. A menos de que el Comprador elija el embarque con flete por cobrar, los cargos por embalaje más el cargo aplicable por maniobras de la compañía serán prepagados y facturados como una partida separada en la factura del equipo.

**7. CAMBIOS** – El Comprador pudiera hacer cambios en las especificaciones para el equipo o el servicio amparados bajo el contrato bajo el estricto consentimiento por escrito de la Compañía. En tal caso, tanto el precio del contrato así como las fechas de entrega deberán ajustarse de forma equitativa. La Compañía tendrá derecho al pago por una utilidad razonable más los costos y gastos incurridos por lo anterior, por la mano de obra y los materiales utilizados de manera innecesaria como resultado de tales cambios y por la mano de obra y materiales requeridos para llevar a cabo tales modificaciones.

**8. CANCELACION** – Las partes no entregadas de cualquier orden podrían ser canceladas por el Comprador únicamente con la aprobación por escrito de la Compañía. Si el Comprador realiza una asignación para beneficio de acreedores, o en el caso que la Compañía por cualquier razón perciba inseguridad del Comprador de su buena voluntad o su habilidad de operación, la Compañía tendrá el derecho incondicional a cancelar esta transacción de venta. En el caso de cualquier cancelación de la orden por cualquiera de las partes, el Comprador deberá pagar a la Compañía los costos y gastos razonables (incluyendo los gastos de ingeniería y todos los compromisos con sus proveedores y subcontratistas) incurridos por la Compañía antes de la recepción del aviso de tales cancelaciones, mas el porcentaje habitual de utilidad por un trabajo similar. El cargo mínimo de cancelación deberá ser 15% del precio del contrato.

**9. DERECHO DE GARANTIA REAL** – El comprador acuerda en pagar el equipo conforme a los términos de pago de la Compañía y por este medio otorga a la Compañía una garantía mobiliaria de adquisición por el equipo hasta el

## Términos y Condiciones de Venta de Productos Weight & Test Solutions, Inc.

momento que esté completamente pagado. El Comprador contribuirá con la Compañía en tomar la acción necesaria para perfeccionar y proteger el Derecho de Garantía Real de la Compañía. En el caso de falla por parte del Comprador, la Compañía tendrá todos los privilegios sobre los derechos y recursos provistos por ley, incluyendo sin límite inclusive hasta la reposición del equipo.

**10. INCUMPLIMIENTO DE PAGO** – Al momento del incumplimiento de pago y la colocación de la cuenta del Comprador en cobranza o la reposición del equipo, el Comprador acuerda en reembolsar el costo de cobranza, los honorarios legales y el costo de la corte incurridos por la Compañía con relación a esto.

**11. GARANTIAS: LA COMPANIA EXPRESAMENTE GARANTIZA EL EQUIPO ENTREGADO POR ELLA COMO SE EXPONE EN ESTE DOCUMENTO, LA COMPANIA NO HACE OTRAS GARANTIAS, YA SEA EXPRESAS O IMPLICITAS (INCLUYENDO SIN LIMITE LAS GARANTIAS RELACIONADAS A LA COMERCIABILIDAD O LA ADAPTABILIDAD PARA UN PROPOSITO PARTICULAR). ADEMÁS, LO SIGUIENTE DEBE CONSTITUIR EL RECURSO UNICO Y EXCLUSIVO DEL COMPRADOR PARA CUALQUIER VIOLACION POR LA COMPANIA DE SU GARANTIA COMO SIGUE:**

**A. PRODUCTO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** – La Compañía garantiza que el equipo amparado por esta garantía no tendrá defectos en mano de obra y materiales por un periodo de un año de la fecha original de la instalación, o 18 meses desde la fecha de embarque al Comprador original, cualesquiera que ocurra primero. En caso de que se encuentre cualquier defecto y se notifique antes de los primeros 30 días después de la instalación (si la instalación ocurre durante el periodo de garantía) la Compañía, a su elección, reembolsará el precio de compra o corregirá tales defectos, proporcionando las partes de recambio, el flete (no apresurado) la mano de obra y viáticos sin cargo alguno al Comprador, durante el horario de trabajo regular. Para el resto del periodo de garantía, la Compañía proporcionará todas las partes de recambio necesarias y un técnico en el lugar de trabajo sin cargo, siempre y cuando el Comprador acuerde en pagar el tiempo de viaje y los viáticos del técnico hacia y desde la localidad del servicio autorizado por la Compañía. Si el equipo forma parte de un Sistema y la Compañía no suministra o aprueba la incorporación de su equipo a un sistema, la Compañía no garantiza que el producto amparado bajo esta garantía funcionará de acuerdo a especificaciones. La Compañía garantiza los productos de otros fabricantes vendidos como tal por la Compañía sólo conforme a cualquier garantía que proporcione el fabricante original.

**B. PRODUCTO DE REVENTA** - La Compañía garantiza que el equipo cubierto por esta garantía no tendrá defectos en mano de obra y materiales por un periodo de un (1) año de la fecha original de la instalación, o dieciocho (18) meses desde la fecha de embarque al Comprador original, cualesquiera que ocurra primero. En caso de que se encuentre algún defecto y se notifique durante los primeros 30 días después de la instalación (si la instalación ocurre durante el periodo de garantía), la Compañía a su elección reembolsará el precio de compra o corregirá tales defectos, proporcionando las partes de recambio, la mano de obra, y los viáticos, sin cargo alguno al Comprador. Para el periodo restante de la garantía, la Compañía corregirá las deficiencias, proporcionando las partes de recambio, un técnico en el lugar de trabajo y viáticos dentro de un radio de 50 millas a la localidad del servicio autorizado por la Compañía. Más allá del radio de 50 millas, la Compañía dará tal servicio siempre y cuando el Comprador acuerde en pagar en su totalidad el tiempo de viaje del técnico así como sus viáticos hacia y desde la localidad del servicio autorizado por la Compañía.

**C. SOFTWARE** – La Compañía garantiza que el software desarrollado por la compañía no tendrá errores en la lógica programada, la preparación administrativa del programa y la transcripción y ejecutará sus funciones perfectamente siempre y cuando la instalación sea la apropiada. El periodo de garantía será el mismo que el periodo de garantía para el equipo de la Compañía con el que el software sea suministrado. Si el software no llegara a cumplir la garantía arriba mencionada y si el Comprador notifica prontamente a la Compañía y proporciona la descripción del error y la información completa de la forma de su descubrimiento, la Compañía en consecuencia corregirá cualquier defecto o error (a su elección): a) modificando o poniendo a disposición del Comprador las instrucciones para modificar cualquier programa erróneo, o b) poniendo a su disposición en la Planta de la Compañía los programas necesarios corregidos y de sustitución. Ciertos programas suministrados por la Compañía cuentan con derechos de reproducción y en su caso tienen la marca del derecho de reproducción. Se le otorga licencia al Comprador para hacer copias de tales programas para uso únicamente con el equipo para los que tales programas fueron adquiridos. Otros programas suministrados por la Compañía son secretos comerciales, y si en su caso están marcados con la palabra Confidencial, el Comprador se compromete a usar sus recursos disponibles para mantener esos programas confidenciales y no divulgar tales programas a terceras partes por un periodo de cinco años posteriores a la fecha de recibo a menos de que dichos programas entren al dominio público, no por fallo del Comprador. El Comprador se compromete a utilizar estos programas marcados como confidenciales únicamente con el equipo original para el que fueron adquiridos. La garantía precedente no debe aplicarse a defectos que fueron resultado de: 1. Modificación no autorizada. 2. El Comprador suministra el software o la interface.

**D. PRODUCTO PARA EXPORTACION** – La Compañía garantiza que el equipo destinado para su exportación o vendido para exportación no tenga defectos de mano de obra y materiales por un periodo de 1 año desde la fecha de la instalación o 18 meses desde la fecha de embarque al Comprador, lo que ocurra primero. 1. En caso de encontrar cualquier defecto dentro de este periodo, se proporcionarán las partes de recambio sin cargo alguno, (ex-works) el lugar de origen o el centro de distribución final. 2. Si el Comprador requiriera la ejecución de mano de obra por garantía amparado bajo la garantía precedente fuera de los contiguos Estados Unidos o México, se le requerirá al Comprador

## Términos y Condiciones de Venta de Productos Weight & Test Solutions, Inc.

pagar por la mano de obra, el tiempo de viaje, el hospedaje y los viáticos de cualquier personal requerido para ejecutar tal mano de obra de garantía.

**E. GARANTIA DE PRODUCTOS REPARADOS** - La cobertura de la garantía en equipo para reparación deberá ser notificado al momento de la misma, determinada por el tipo de reparación requerida, sin embargo, tan sólo debe aplicarse a las partes reparadas o reemplazadas por la Compañía. No se aplica ninguna garantía por separado para equipo reparado en su totalidad o por partes no reparadas o reemplazadas por la Compañía.

**F. ESPECIAL** – Las garantías precedentes no se aplican a todos los equipos vendidos por la Compañía. En ciertos casos el periodo de garantía es menor o mayor a un año o estipula una indemnización o un reemplazo para el Comprador, lo cual se basa en la edad o el tiempo de uso del equipo, en lugar de una reparación o un reemplazo por la Compañía. En casos en que se aplican otras garantías, ésta se debe establecer al momento de la venta.

**G. GENERAL** – Las garantías precedentes están sujetas a las siguientes condiciones generales: 1. Si el Comprador requiere la ejecución de mano de obra de garantía amparado bajo la garantía precedente durante periodos de trabajo que no son los habituales para la Compañía, se le requerirá al Comprador pagar tiempo extraordinario para todos. 2. Estas garantías no se aplican en donde el equipo ha sido sometido a accidente, alteración, mal uso, abuso o falla del Comprador de asegurar el apropiado almacenaje, operación y mantenimiento, o en el caso de que la instalación o el servicio de tal equipo se hiciera por parte de terceros que no sea personal autorizado por la Compañía. 3. La Compañía no garantiza la calibración de ninguna báscula. Sin embargo, la Compañía garantiza las básculas fabricadas por ésta, con capacidad de ser ajustadas para satisfacer las especificaciones impresas de la Compañía, en caso de existir, para la exactitud de pesaje en cuanto a una báscula de un modelo/tipo particular durante el periodo de garantía arriba estipulado.

**12. LEYES Y O NORMAS REGULATORIAS** –El cumplimiento de las partes en este documento está sujeto a las leyes aplicables de Estados Unidos o México, dependiendo del lugar de entrega del producto o del servicio. La Compañía toma las medidas pertinentes para mantener sus productos conforme a las diversas normas y regulaciones reconocidas nacionalmente que pudieran afectar a sus productos. Sin embargo, la Compañía reconoce que sus productos se utilizan en muchas aplicaciones reguladas y que de vez en cuando las normas y las regulaciones están en conflicto entre ellas. La Compañía no hace promesa alguna o representación de que su producto se ajustará a cualquiera de las leyes, los decretos, las normas, los códigos o las regulaciones federales, de provincia, estatales o locales con excepción a aquellas particularmente especificadas y acordadas para acatamiento por escrito como parte del contrato entre el Comprador y la Compañía. Los precios de la Compañía no incluyen el costo de ninguna de las inspecciones, los permisos o los honorarios de inspección relacionados.

**13. RESTRICCIÓN PARA USO NUCLEAR** – El equipo no es para uso dentro o con cualquier instalación nuclear a menos de que sea estipulado expresamente en la Cotización de la Compañía. El Comprador acepta la responsabilidad de garantizar que el equipo no sea utilizado violando esta restricción y el Comprador indemnizará y librá de daño alguno a la Compañía de cualquier y toda responsabilidad (incluyendo la responsabilidad que resultase de la negligencia de la Compañía) que surgiera de dicho uso inapropiado.

**14. EXENCION DE RESPONSABILIDAD DE DAÑOS Y PERJUICIOS**– EN NINGUN CASO, LA COMPAÑIA SERA RESPONSABLE DE NINGUN TIPO DE INCIDENTE ESPECIAL CONSECUENTE O DAÑOS PENALES, SI AQUELLOS DAÑOS Y PERJUICIOS SURGEN O SON RESULTADO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, GARANTIA, AGRAVIO (INCLUYENDO NEGLIGENCIA), RESPONSABILIDAD ABSOLUTA O DE OTRA MANERA. Tales daños y perjuicios deberán incluir, pero no se limitan a la pérdida de utilidades o ingresos, pérdida de uso del equipo o equipo asociado, el costo del equipo sustituto, las instalaciones, los costos de tiempo improductivo, los costos de construcción acrecentados o el reclamo de los clientes o contratistas del Comprador por tales daños y perjuicios. El Comprador acuerda que en caso de la transferencia, la asignación o la renta del equipo vendido bajo este contrato, el Comprador garantiza a la Compañía la protección provista en este párrafo.

**15. RESTRICCIÓN DE RESPONSABILIDAD** – La Compañía no será responsable de cualesquier pérdida, reclamo, gasto o daño alguno causado por, contribuido a o que surja por actos de omisión del Comprador o terceras partes, ya sea por negligencia o de otra manera. En ningún caso la responsabilidad de la Compañía excederá el costo del artículo que origine el reclamo, por ninguna causa de acción, cualquiera que sea, ya sea basado en el contrato, la garantía, la indemnización o el agravio (incluyendo negligencia). Cualquier demanda que surgiera en virtud de esto deberá comenzar un (1) año de la fecha en que se derive la causa de acción. Con excepción a lo estipulado en el Artículo 12, la Compañía no indemnizará a ninguna parte.

**16. NINGUNA RESPONSABILIDAD POR INFORMACION O ASISTENCIA GRATUITAS** – Si la Compañía proporciona al Comprador asistencia o recomendación que conciernen a cualquiera de las partes, los productos o al servicio suministrado conforme a lo aquí estipulado o cualquier sistema o equipo en el que se podría instalar cualquier parte, producto o servicio y los cuales no se requieran en aplicación a lo dispuesto, la facilitación de tal asistencia o recomendación no sujetará a la Compañía a ninguna responsabilidad, ya sea basada en la garantía del contrato, agravio (incluyendo negligencia) u otras maneras.

**17. INTERPRETACION** – En caso de que cualquier término o inciso en el contrato contraviniera o sea invalidado por la ley vigente, el contrato no fallará por esa razón sino será interpretado de la misma manera como si tal término o inciso no hubiera aparecido en éste.